

**Índice**

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia/Normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Evidencias
9. Rendición de cuentas
10. Diagrama de Flujo

|                                                                                                              |                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| <b>Elaborado por:</b>                                                                                        | <b>Revisado por:</b>                                                 |
| D. <sup>a</sup> Antonia Jiménez Rodríguez (Vicedecana de Calidad, de la Facultad de Ciencias Experimentales) | D. <sup>a</sup> . Esther Atencia Gil (Directora del Área de Calidad) |
| <b>Aprobado por:</b>                                                                                         |                                                                      |
| D. <sup>a</sup> Pilar Ortiz Calderón (Decana de la Facultad de Ciencias Experimentales)                      |                                                                      |

**Resumen de ediciones:**

| Número de edición | Fecha           | Motivo de modificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.00              | 12/02/2008      | Edición inicial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 1.01              | 25/06/2010      | Incorporación sugerencias ANECA-AGAE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 1.02              | 23/03/2012      | Modificación indicadores PC08-IN04 y PC08-IN05 de Postgrado                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 1.03              | 30/06/2014      | Revisión Responsabilidades, Desarrollo y Flujograma                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 2.00              | Curso 2019/2020 | Adaptación de procedimiento de Centro, Revisión de la Normativa, Desarrollo y Rendición de Cuentas<br>Modificación Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC)<br>Cambio del sistema de codificación de evidencias e indicadores para su adaptación a la nueva aplicación informática de gestión del SAIC |

Código Seguro de verificación:RmRGmxAuh/qr1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                                    |                          |            |     |
|-------------|------------------------------------|--------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | MARIA PILAR ORTIZ CALDERON         | FECHA                    | 27/10/2020 |     |
|             | ESTHER ATENCIA GIL                 |                          |            |     |
|             | ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ |                          |            |     |
| ID. FIRMA   | firma.upo.es                       | RmRGmxAuh/qr1GBdQqneEw== | PÁGINA     | 1/7 |





## 1. Objetivo

El objeto de este procedimiento es establecer el modo en el que la Facultad de Ciencias Experimentales (FCEX) de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, gestionan y mejoran la movilidad nacional e internacional de sus estudiantes, tanto de entrada como de salida.

## 2. Ámbito de alcance

Este procedimiento es de aplicación a los Títulos de Grado de la FCEX de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

## 3. Documentación de referencia normativa

- Plan Estratégico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Plan Estratégico de la FCEX.
- Carta Universitaria Erasmus de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- Plan Director de Relaciones Internacionales de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- Plan Propio de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- Reglamento de movilidad académica internacional de estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Instrucción para la tramitación de las propuestas de titulaciones con otras universidades nacionales e internacionales.
- Normativa de la CRUE para cada convocatoria de movilidad
- Convenios Bilaterales CRUE para cada convocatoria de movilidad
- Criterios y directrices para el aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).
- Criterios y directrices del Programa AUDIT, de ANECA, para el diseño, implantación y certificación de Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC).
- Guía para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los Centros de las Universidades Andaluzas (Programa IMPLANTA - SGCC), de la Agencia Andaluza del Conocimiento/Dirección de Evaluación y Acreditación (AAC/DEVA).

Código Seguro de verificación:RmRGmxAuh/qr1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                                    |                          |            |     |
|-------------|------------------------------------|--------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | MARIA PILAR ORTIZ CALDERON         | FECHA                    | 27/10/2020 |     |
|             | ESTHER ATENCIA GIL                 |                          |            |     |
|             | ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ |                          |            |     |
| ID. FIRMA   | firma.upo.es                       | RmRGmxAuh/qr1GBdQqneEw== | PÁGINA     | 2/7 |





#### 4. Definiciones

**Movilidad:** Estancia académica o investigadora desarrollada por un/a estudiante en una Universidad, Institución de Educación Superior o Centro de Investigación del propio país o del extranjero. En el caso de estancia académica el beneficiario/a disfruta de la exención del pago de tasas académicas por parte de ésta y que incluye el reconocimiento académico de las materias cursadas durante la estancia.

#### 5. Responsabilidades

**Vicerrectorado con competencias en Internacionalización y Comunicación:** Representar institucionalmente a la Universidad en la firma de convenios con otras Universidades extranjeras y nacionales.

**Área de Relaciones Internacionales y Cooperación (ARIC):** Gestión administrativa de los programas de movilidad nacional e internacional, publicación de convocatorias y apoyo en el asesoramiento y resolución de incidencias académicas durante la estancia.

**Comisión de Relaciones Internacionales:** Evaluar las solicitudes de programas de movilidad internacional y resolver posibles incidencias.

**Comisión SICUE:** Evaluar las solicitudes de programas de movilidad nacional y resolver posibles incidencias.

**Vicedecano/a con competencias en movilidad:** Gestionar los convenios y acuerdos con Universidades extranjeras y españolas y coordinar a los tutores académicos de movilidad.

**Tutores académicos de movilidad:** proponer convenios con otras Universidades, validar los contratos académicos y resolver posibles incidencias de las estancias de estudiantes del Centro.

**Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de Centro:** Resolver las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos relacionadas con movilidad de los Títulos de Grado del Centro.

**Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título:** Revisión, análisis y mejora.

**Universidad Contraparte:** Gestión administrativa del programa de movilidad para los/as estudiantes de dicha Universidad que realicen una estancia en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, enviando la información y documentación de los seleccionados a la misma.

Código Seguro de verificación:RmRGmxAuh/qr1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                                    |                          |            |     |
|-------------|------------------------------------|--------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | MARIA PILAR ORTIZ CALDERON         | FECHA                    | 27/10/2020 |     |
|             | ESTHER ATENCIA GIL                 |                          |            |     |
|             | ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ |                          |            |     |
| ID. FIRMA   | firma.upo.es                       | RmRGmxAuh/qr1GBdQqneEw== | PÁGINA     | 3/7 |





## 6. Desarrollo

En la Facultad de Ciencias Experimentales la iniciativa en el establecimiento y formalización de convenios y acuerdos con las Universidades, Instituciones de Educación Superior Contraparte y Centros de Investigación de prestigio internacional, así como su supervisión, recae en el/la Vicedecano/a con competencias en movilidad. La firma de Convenios se realiza por parte del Vicerrectorado competente.

La gestión administrativa, tanto de la movilidad nacional como internacional, está centralizada para todos los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el Área de Relaciones Internacionales y Cooperación (ARIC), que tiene como objeto la gestión y desarrollo de la movilidad académica del alumnado de Grado, tanto de entrada como de salida, en el marco de programas internacionales. Asimismo, gestiona y coordina la movilidad de los/as estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a otras Universidades españolas dentro del Sistema de Intercambio de Centros Universitarios españoles, convocado anualmente por la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (SICUE).

El ARIC es además responsable de la recopilación y aportación, en tiempo y forma, de las evidencias y los resultados de los indicadores relacionados con la movilidad del alumnado establecidas tanto en este procedimiento como en el **"PA06-UPO: Gestión de los recursos y servicios externos al Centro"** del SAIC de los Centros y sus Títulos y en el Programa Marco de desarrollo de procedimientos de los Servicios Administrativos, a través de los procedimientos de **"Movilidad académica internacional de estudiantes de salida"**, **"Movilidad académica internacional de estudiantes de entrada"** y **"Gestión del Programa de movilidad SICUE"**.

Una vez publicadas las respectivas convocatorias, el ARIC procede a la selección de candidatos/as por la Comisión SICUE, en el caso de la movilidad nacional para estudiantes de grado y por la Comisión de Relaciones Internacionales, en el caso de la movilidad internacional. Una vez publicados los resultados provisionales y/o definitivos, se abre un plazo para reclamaciones las cuales son resueltas por dichas Comisiones.

Seguidamente, los Tutores/as de la Facultad de Ciencias Experimentales, proceden a la firma del Contrato Académico o de Estudios en el que se especifican las actividades académicas a realizar en la Universidad contraparte que tendrán reconocimiento académico o autoriza la estancia y las actividades a desarrollar previamente avaladas, según proceda.

El/la Vicedecano/a con competencias en movilidad de la Facultad de Ciencias Experimentales, en colaboración con el Servicio Administrativo referenciado, asesoran y coordina a los tutores

Código Seguro de verificación:RmRGmxAuh/qr1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                                    |                          |            |     |
|-------------|------------------------------------|--------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | MARIA PILAR ORTIZ CALDERON         | FECHA                    | 27/10/2020 |     |
|             | ESTHER ATENCIA GIL                 |                          |            |     |
|             | ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ |                          |            |     |
| ID. FIRMA   | firma.upo.es                       | RmRGmxAuh/qr1GBdQqneEw== | PÁGINA     | 4/7 |





académicos para resolver las posibles incidencias académicas del alumnado durante su estancia.

Una vez finalizada la estancia, y superadas las asignaturas en destino, siguiendo la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, el Tutor Académico, en base a lo recogido en el acuerdo académico, reconoce los créditos superados por los/as estudiantes.

En el caso de estudiantes de entrada, la Universidad Contraparte es la responsable de la puesta en marcha de los convenios que se acuerden con la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y de la gestión del programa enviando la información y documentación del alumnado seleccionado a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

## 7. Medidas, análisis y mejora continua

La Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título, en la revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad, analiza los siguientes indicadores haciendo propuestas de mejora (si procede):

- PC08-IN01-FCEX-CT: Porcentaje de estudiantes de salida por título que participan en programas de movilidad internacional.
- PC08-IN02-FCEX-CT: Porcentaje de estudiantes de entrada por título que participan en programas de movilidad internacional.
- PC08-IN03-FCEX-CT: Relación de estudiantes del Título que solicitan plaza en programas de movilidad internacional ofertados por título con respecto a las plazas ofertadas por título.
- PC08-IN04-FCEX: Grado de satisfacción de los estudiantes con los programas de movilidad internacional.
- PC08-IN05-FCEX-CT: Porcentaje de estudiantes de salida por título que participan en programas de movilidad nacional.
- PC08-IN06-FCEX-CT: Porcentaje de estudiantes de entrada por título que participan en programas de movilidad nacional.
- PC08-IN07-FCEX-CT: Relación de estudiantes de la UPO que solicitan plaza en programas de movilidad nacional con respecto a las plazas ofertadas por título.
- PC08-IN08-FCEX-CT: Relación de estudiantes del Título que solicitan plaza en programas de movilidad internacional ofertados por la Universidad con respecto a las plazas ofertadas por Universidad.

Por su parte, la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro analiza en la revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro las incidencias, reclamaciones y sugerencias y felicitaciones relacionadas con la orientación al estudiantado ("**PA05-FCEX: Gestión de incidencias, reclamaciones, y sugerencias y felicitaciones**"), siguiendo el procedimiento "**PE04-FCEX: Medición, análisis y mejora continua**".

Código Seguro de verificación:RmRGmxAuh/qr1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                                    |                          |            |     |
|-------------|------------------------------------|--------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | MARIA PILAR ORTIZ CALDERON         | FECHA                    | 27/10/2020 |     |
|             | ESTHER ATENCIA GIL                 |                          |            |     |
|             | ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ |                          |            |     |
| ID. FIRMA   | firma.upo.es                       | RmRGmxAuh/qr1GBdQqneEw== | PÁGINA     | 5/7 |





## 8. Evidencias

| Identificación de la evidencia                                                                                         | Código   | Responsable custodia                         | Responsable de generación                        | Tiempo de conservación |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------|
| Listados de convenios para la movilidad del Centro                                                                     | PC08-E01 | Vicerrectorado con competencias en Movilidad | Área de Relaciones Internacionales y Cooperación | 6 años                 |
| Listados de origen y destino de estudiantes                                                                            | PC08-E02 | Equipo de Dirección                          | Área de Relaciones Internacionales y Cooperación | 6 años                 |
| Acuerdos académicos recogidos en la Plataforma RAPMI (para movilidad internacional y RASICUE (para movilidad nacional) | PC08-E03 | Vicedecano/a con competencias en Movilidad   | Área de Relaciones Internacionales y Cooperación | 6 años                 |

## 9. Rendición de cuentas

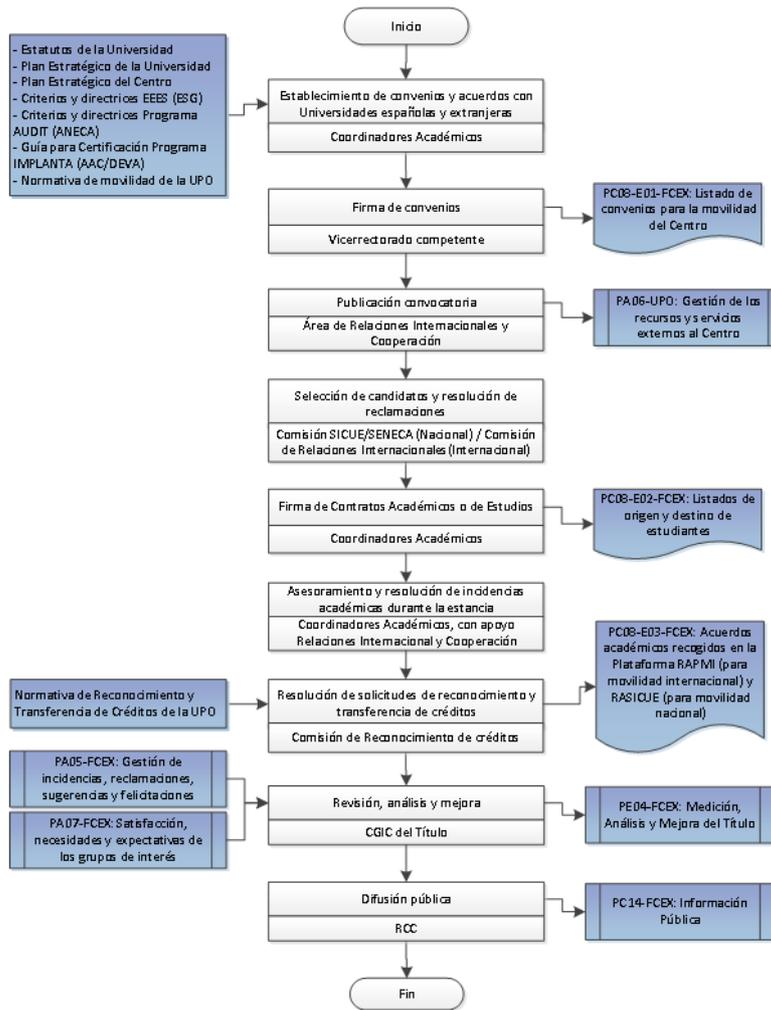
El/la Vicedecano/a con competencias en Movilidad de la FCEX difundirá todos los resultados de movilidad de manera eficaz a todos los grupos de interés y a toda la sociedad en general siguiendo el procedimiento "**PC14-FCEX: Información Pública**" y rendirá cuentas en la memoria anual del Centro de las mejoras adoptadas.

## 10. Diagrama de flujo

Código Seguro de verificación:RmRGmxAuh/qr1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                                    |                          |            |     |
|-------------|------------------------------------|--------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | MARIA PILAR ORTIZ CALDERON         | FECHA                    | 27/10/2020 |     |
|             | ESTHER ATENCIA GIL                 |                          |            |     |
|             | ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ |                          |            |     |
| ID. FIRMA   | firma.upo.es                       | RmRGmxAuh/qr1GBdQqneEw== | PÁGINA     | 6/7 |





Código Seguro de verificación:RmRGmxAuh/qr1GBdQqneEw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                                    |                          |            |     |
|-------------|------------------------------------|--------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | MARIA PILAR ORTIZ CALDERON         | FECHA                    | 27/10/2020 |     |
|             | ESTHER ATENCIA GIL                 |                          |            |     |
|             | ANTONIA MERCEDES JIMENEZ RODRIGUEZ |                          |            |     |
| ID. FIRMA   | firma.upo.es                       | RmRGmxAuh/qr1GBdQqneEw== | PÁGINA     | 7/7 |

